



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Con fecha 17 de marzo de 2026 se dicta resolución número 2026003414 del vicepresidente primero, por la que se toma razón de la sentencia número 73/2026, de 16 de febrero de 2026, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, dictada en el recurso de suplicación número 20/2026, que declara la nulidad del convenio colectivo de aplicación al personal laboral de la Diputación de Burgos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de febrero de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 4 de abril de 2025, y se dispone la adopción de cuantas actuaciones administrativas resulten precisas para la adecuada ejecución del referido pronunciamiento judicial.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, para general conocimiento y, en particular, de los interesados.

A 18 de marzo de 2026.

El secretario general,
José Luis González de Miguel